

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 13 de Abril del 2015, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a ocho de junio del dos mil quince.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**AYUNTAMIENTO PLENO 2/2015**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del grupo popular:**

D. Luis Benito Sen

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Lezamid García

D. Miguel Ángel González García

**Concejales del grupo socialista:**

D. Juan José Adrada Trujillo

D<sup>a</sup> Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

**NO ASISTENTES (excusados)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García

D. Félix Gálvez García

D. Ángel Gabriel Hernández

Gutiérrez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón

Sesión Ordinaria

Día 02

de Febrero de 2015

---

**ACTA DE LA SESIÓN**

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **2 de febrero de dos mil quince**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE, 5 DE NOVIEMBRE, 4 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 27 DE ENERO DE 2015

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de la sesión celebrada el día 1 de octubre del año en curso.

El portavoz del grupo socialista, D. Juan José Adrada Trujillo, señala que en el acta del día 6 de octubre en la página nº 5 desde que pone primero hasta la votación señala que supone que ha sido un error y que este acuerdo no corresponde aquí. Por otra parte en el pleno del 4 de diciembre en la página nº 6 en el penúltimo párrafo, dice que dónde pone plaza tiene que poner placa. Añade que en la página número 7 no está recogido lo que contestaron y que se debe incluir que “se hubiese igualado a la baja.” Por otra parte en la página nº 11 indica que pone venderán y es vendrán. Por último señala que en la página del acta 27 en los asistentes éramos Miguel y yo.

Aclaradas estas dudas y no existiendo ninguna otra salvedad, la citada Acta es aprobada **por unanimidad** de los concejales asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fueron redactadas y previa introducción de las salvedades mencionadas.

### 2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DE LAS NN.SS DE VILLA DEL PRADO

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

*“Vista la modificación puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias municipales (relativa a la aclaración y corrección de aspectos de las zonas de ordenanza 01-Casco Antiguo, Ordenanza 02-Residencial Unifamiliar y Ordenanza 03 – Industria Almacenes), promovida por el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).*

*Visto que con fecha de 01 de julio de 2014, se emitió el informe del Técnico Municipal.*

*Visto el Informe de Secretaría de fecha 04 de julio de 2014.*

*Visto el acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2014, por el cual se aprueba inicialmente la modificación puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias municipales (relativa a la aclaración y corrección de aspectos de las zonas de ordenanza 01-Casco Antiguo, Ordenanza 02-Residencial Unifamiliar y Ordenanza 03 – Industria Almacenes).*

*Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 192 de fecha 14 de agosto de 2014.*

*Visto el certificado de fecha 20 de septiembre de 2014, en el cual se indica que no se han presentado ninguna alegación, durante la exposición del anuncio.*

*Visto que se han emitido informes por los siguientes organismos;*

- Informe emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de fecha 07 de agosto de 2014.*
- Informe emitido por la Dirección General de Patrimonio Histórico de fecha 26 de agosto de 2014.*
- Informe emitido por la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de agosto de 2014*
- Informe emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 21 de octubre de 2014.*

- *Informe emitido por la Dirección General de Vivienda de fecha 24 de noviembre de 2014.*

*Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha de 26 de enero y el informe emitido por la Secretaria de fecha de 26 de enero de 2015.*

*En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

***PRIMERO.*** *Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 12 de las Normas Subsidiarias municipales (relativa a la aclaración y corrección de aspectos de las zonas de ordenanza 01-Casco Antiguo, Ordenanza 02-Residencial Unifamiliar y Ordenanza 03 – Industria Almacenes).*

***SEGUNDO.*** *Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.”*

Antes de pasar a la votación se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

**SRA ALCALDESA:** Bueno esto ya lo vieron en la Comisión, no sé si tiene algo más que decir.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Creemos que la modificación en lo que equivale a comercio deberíamos ponerlo en todo el Caso Antiguo como lo recomienda la Comunidad de Madrid. Y en lo que se refiere a infraestructuras en relación a un almacén de gas y una subestación eléctrica a lo mejor deberíamos habilitar alguna zona más especial porque a lo mejor en el polígono tienen difícil ubicación con las industrias que ya hay. Y a lo mejor la normativa nos lo impide hacer.

**SRA. ALCALDESA:** En relación con lo primero ya le explique que lo vamos a dejar como está. En relación con lo segundo tenemos pocas posibilidades de realizarlo fuera del polígono por ser zona ZEPA.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Nosotros seguimos pensando que ahora que tenemos la oportunidad sería el momento de modificarlos.

Tras el debate, se somete el acuerdo a la consideración del Pleno, **siendo aprobada por mayoría absoluta** con el siguiente resultado;

- *Con 7 votos a favor*, correspondientes a los siete concejales del grupo popular.
- *Con 3 abstenciones* correspondientes a los 3 concejales del grupo socialista.

### **3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA**

**D. Juan José Adrada Trujillo** procede a dar lectura de la moción presentada cuyo tenor literal es el siguiente;

*“La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida.*

*La hepatitis C es una enfermedad viral que causa inflamación del hígado que puede dar lugar a una alteración de su función e incluso fallo hepático, cirrosis al cabo de 20 a 30 años y cáncer de*

*hígado. Se diferencia de otras hepatitis como la A y la B en que el 80% no se curan y pasan a hepatitis crónica.*

*Hasta hace algo más de 2 años el tratamiento estaba basado en Antivirales que actuaban de modo indirecto estimulando el sistema de defensa para que eliminasen el virus C, muchos de los pacientes actuales ya lo han recibido y no les ha servido, no se lo pueden volver dar porque no les serviría y le puede provocar daños importantes. Los tratamientos más modernos atacan directamente al virus C impidiendo su replicación o haciendo que los nuevos virus sean inviábiles, por eso se llaman Antivirales Directos.*

*Se ha avanzado mucho en este campo y ahora ya disponemos de Antivirales Directos de segunda generación.*

*Muchos pacientes que presentan una fase avanzada de fibrosis (cicatrices) y cirrosis, que son los más graves, en su mayoría no pueden ser tratados con los antivirales indirectos porque no lo tolerarían deben ser tratados con una combinación de 2 Antivirales Directos. El tratamiento con 2 Antivirales Directos cura entre el 90 y el 95%.*

*La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.*

*La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.*

*Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten. Pero el Ministerio de Sanidad continúa sin ofrecer una*

*respuesta clara ante la legítima y justa reivindicación de los afectados por esta enfermedad para obtener los tratamientos que necesitan.*

*Por su parte, en el año que acaba de terminar en la Comunidad de Madrid la Consejería de Sanidad sólo ha suministrado 170 tratamientos con el nuevo fármaco de las 700 prescripciones que habían realizados los hepatólogos, de los cuales uno lo fue tras la huelga de hambre protagonizada por la esposa de uno de los afectados y el otro llegó demasiado tarde para evitar la muerte de otra afectada.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:*

### **ACUERDO**

- 1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas.*
- 2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.*
- 3. Mientras tanto esto se produce, instar al Gobierno Regional a dispensar de manera inmediata y automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesionales hepatólogos a sus pacientes afectados de Hepatitis C en nuestra Comunidad.”*

**D. JOSÉ ANTONIO HERRERO BLANCA:** Responde leyendo lo que se transcribe literalmente;

*“En primer lugar este equipo de gobierno quiere expresar su máximo respeto a lo que la gente reclama, pero entiende que el Ministerio y la Comunidad se ha puesto en marcha para garantizar el acceso a los nuevos tratamientos a todos los pacientes que lo necesiten.*

*El Consejero de Presidencia y Justicia y portavoz del Gobierno madrileño, Salvador Victoria, ha expresado que la Comunidad de Madrid garantiza el nuevo fármaco contra la Hepatitis C a todo aquel paciente que deba recibirlo, según lo prescriba el comité de hepatólogos y siguiendo las indicaciones del Ministerio.*

*Para ello existe un comité de hepatólogos “de reconocido prestigio” que analiza caso a caso y determina cuándo y qué tipo de medicamentos se deben prescribir “de acuerdo con las indicaciones autorizadas por el Ministerio de Sanidad”.*

*El plan estratégico estará coordinado por Joan Rodés, reputado hepatólogo que ofrece <<la garantía de que se va a encabezar un trabajo de calidad científica y con rigor>>.*

*El plan será elaborado por seis expertos españoles, que serán además del propio Rodés,*

- Agustín Albillos (jefe de Gastroenterología del Hospital Ramón y Cajal),
- Alfonso Moreno (catedrático de Farmacología de la Universidad Complutense de Madrid),
- Javier Crespo, (jefe del servicio Digestivo del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla),
- María Buti (jefa del servicio de Medicina Interna del Hospital Vall d’Hebron) y

- *Antonio Andreu (director del Instituto de Salud Carlos III de Madrid).*

*En el plan participarán también tres expertos internacionales, y después se pasará a las Comunidades Autónomas, las sociedades científicas, los colegios profesionales y las asociaciones de pacientes.*

*“La Comunidad de Madrid garantiza, y lo está haciendo ya, que todos los enfermos de Hepatitis C que tienen que tener dispensado algún medicamento, y así lo ordene el comité de hepatólogos, reciban esa asistencia.*

*El Consejero no ha querido opinar sobre la periodicidad con la que ese comité de hepatólogos estudia los casos susceptibles de ser tratados con el nuevo fármaco. El Consejero entiende que la autorización de prescripción debe darse "con criterios médicos y clínicos", sin que sean los políticos los que decidan.*

*La Comunidad de Madrid tiene presupuestada una "partida muy importante" para la prescripción de todo tipo de medicamentos, por lo que se garantizará el suministro del nuevo fármaco "siempre que sea prescrito por el comité de hepatólogos".*

Tras esta intervención se somete la moción a la consideración del Pleno **no siendo aprobada** con el siguiente resultado;

- *Con 3 votos a favor, correspondientes a los tres concejales del grupo socialista.*
- *Con 7 votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo popular.*

#### **4.- DAR CUENTA DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura de la propuesta de Alcaldía;

*“De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 19 de Julio de 2011, que en su disposición 5 delega en la Junta de Gobierno Local, las atribuciones de solicitud y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios ante Administraciones y Organismos Públicos, cuando en la normativa específica reguladora de la subvención se atribuya tal competencia al Pleno de la Corporación, debiendo dar cuenta de los acuerdos que se adopten al Pleno.*

*Asimismo, se da cuenta de las solicitudes y demás trámites de subvenciones, ayudas y convenios cuya competencia corresponda a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldesa mediante decreto de fecha 13 de junio de 2011.*

*Se da cuenta al Pleno del siguiente convenio;*

- *Aprobación del Convenio de Colaboración Unión Ciclista de Villa del Prado para el año 2015.”*

#### **5.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente integrado por los originales de los Decretos de Alcaldía del número 97/14 al 9/15 ambos inclusive. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

**SE DA POR CUMPLIDO** el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del núm. 97/14 de 27 de noviembre de 2014 al 9/15 de fecha de 27 de enero de 2015, ambos inclusive.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo socialista.

Se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** En el pleno del seis de octubre dijimos que haber si nos entregabais las actas y nos dijisteis que las teníais que mirar, solo decir que quién tiene que repasar o mirar las actas es la Secretaria.

Por otra parte, me gustaría saber cuándo vamos a recibir los gastos del club de fútbol y de la banda de música que hemos solicitado. Queremos conocer toda la justificación de los gastos.

**SRA. ALCALDESA:** No os vamos a dar copia de las justificaciones, os invito cuando podáis para que lo veáis en el departamento de intervención.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Pueden hacer un listado de los gastos aparte de que veamos las facturas.

**SRA. ALCALDESA:** Lo suyo es que lo veáis con la Interventora.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Vale pues el 17 de febrero lo podemos ver.

Por otra parte, en relación con lo que nos contestó el Concejal de Deportes de que la subvención de deporte infantil se perdió porque los niños están federados tenemos dudas. Si te lees la Orden que regula la subvención pone que no se concede la subvención por no haber participado en el 2012/2013. Me gustaría saber qué criterio tenéis porque una cosa se dice en la Orden y otra cosa nos dice el Concejal de Deportes.

**D. MIGUEL ANGEL SAMPAYO BLANCA:** Yo dije que no podía presentar chavales que tuvieran ficha.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Vamos que estuvieran federados.

**D. MIGUEL ANGEL SAMPAYO BLANCA:** Había deportes que no entraban, por ejemplo el patinaje no entraba.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** En la Orden no especifica ningún deporte, sino todos los deportes infantiles. Le leo la Orden para que vea que no especifica ningún deporte.

**SRA. ALCALDESA:** Antiguamente en esta subvención se podía meter a todas las actividades deportivas que sacaba el Ayuntamiento pero ahora te exigen que sólo se metan aquellos deportes que compitan en la Comunidad de Madrid.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Estamos perdiendo unos 20.000 euros al año.

**SRA. ALCALDESA:** Bueno eso no es así. Ahora no se pueden meter sino se compete en la Comunidad de Madrid. Que la subvención no se ha perdido es que no cumplíamos los requisitos que marca la orden.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** En Diciembre hicimos una pregunta sobre una factura de una minuta que se aprobó en la Junta. ¿Nos pueden decir de qué es?

**SRA. ALCALDESA:** Es un encargo que se hizo a uno de los abogados con los que trabajamos. El tema es que nos enteramos que salía a subasta un solar que está al lado del Centro de Artes. Así que se le encargó que investigara en qué condiciones salía. Este abogado tuvo que ir al Registro de la Propiedad, ir a la subasta, pero la verdad que el terreno está súper

complicado, aparecen titulares que están muertos y el precio de salida era de 200.000 euros. Esos son los gastos.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** La empresa que está redactando lo del polígono ha presentado algo, sabemos algo.

**SRA. ALCALDESA:** Pues si estamos a la espera de fijar una fecha a mitad de mes para tener una reunión para estudiar la propuesta que nos presentarán.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Nos pueden decir las empresas que han presentado presupuesto para el plan de evacuación del Encinar del Alberche y a cuánto asciende los presupuesto.

**D. JOSÉ ANTONIO HERRERA BLANCA:** El presupuesto no solo engloba el Encinar sino que se ha solicitado que se englobe el municipio y las Hoyas. Ahora estamos en la fase de comparar las propuestas. En relación con el importe del plan de evacuación del Encinar la primera propuesta que nos han pasado ronda los 7.000 euros. Y el plan de emergencias estamos hablando de unos 18.000 euros que es más completo y englobaría el plan de evacuación.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Tenéis previsto la limpieza del corta fuego del encinar.

**D. LUIS BENITO SEN:** Si que lo tenemos previsto, cuando acabemos de cortar en la dehesa nos iremos allí.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Queremos aprovechar para proponer que se señalice el camino de la fuente del Turco para que todos los vecinos puedan ir hasta allí.

**SRA. ALCALDESA:** Muy bien recogemos la sugerencia.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Ya sabemos cuántos premiso va haber en Carnaval? ¿Cuánto dinero se destina?

**D<sup>a</sup> MARIA ISABEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ:** Pues dependerá del número de participantes. Pero más o menos como el año pasado unos 2.800 euros. Mas la invitación a todos los participantes.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿Se ha tomado alguna medida para que no vuelva a suceder el maltrato de perros?

**SRA. ALCALDESA:** A partir de este caso me consta que la guardia civil está muy pendiente.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** Nos gustaría saber que ha pasado con la empresa de la limpieza y sus empleadas.

**SRA. ALCALDESA:** Pues la empresa nos comunicó que no podía seguir prestando el servicio y se rescindió el contrato. Las trabajadoras no han cobrado 15 días. Ahora ya hemos vuelto a sacar los pliegos y lo tendremos que volver a adjudicar. Ahora mismo está prestando el servicio la empresa que lo prestaba antes.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** No sé si como está empresa tiene una garantía se puede intentar pagar a las trabajadoras que han hecho su trabajo.

**SRA. ALCALDESA:** El Ayuntamiento se ha quedado con la garantía pero no podemos pagar con esto a las trabajadoras. Ojala nos dejaran pagar a las trabajadoras de alguna manera pero aquí no es lo que diga la Alcaldesa sino lo que diga la ley y esta no deja. Lo único es que en la nueva licitación se les asegura el puesto de trabajo.

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** ¿La señal de prohibido estacionar en los caños se ha quitado definitivamente?

**SRA. ALCALDESA:** Esa señal sí que está.

**Dª MARA NATIVIDAD LEZAMIT GARCÍA:** Antes de finalizar quería comentar que en relación con el tema de los recibos del IBI que preguntó Juanjo que no figuraban los datos como la referencia catastral, lo he comprobado y en los recibos del segundo semestre domiciliados sí que aparece.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 14:15 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.**